GS-2025-139525-DEUIL

Nro. GS-2025- DEUIL

Neiva – Huila, 09 de diciembre de 2025

Señora capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26A - 21
Neiva - Huila.

ASUNTO: informe de supervisión mes de noviembre del contrato No. 98-7-20226-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-098001-DEUIL del 01/09/2025, el señor (a) Capitán, RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM.12 JONATAN CARVAJAL HERRERA Responsable de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES HUILA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-128115-DEUIL del 05 de octubre de 2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-128142-DEUIL del 05 de noviembre de 2025.

Información del contrato

2358085911

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20226-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA UPRES HUILA – ESPCO CLINICA DEUIL- ESPRI PITALITO - GARZON Y LA PLATA
Contratista	PREVENZA IPS S.A.S
Representante legal	CLARITZA QUEZADA PERALTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES ONCE MIL PESOS ($17.011.000) MLEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES ONCE MIL PESOS ($17.011.000) MLEGAL
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20226-25, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días 01 al 30 del mes de noviembre de 2025, deberá seguir cumpliendo con las obligaciones y compromisos estipulados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colado a su disposición para el desarrollo del objeta contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la *información requerida*. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema COVID	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del

		contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Para la facturación de los bienes o servicios contratos, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe entregar en calidad de comodato los dosímetros de manera mensual con sus respectivas lecturas, objeto del contrato a cada una de las áreas y personas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá entregar los dosímetros ocho días antes de la fecha de inicio de cada trimestre.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá entregar e instalar los soportes adecuados para los dosímetros que solicite el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado, estén deteriorados dentro de los tres días hábiles siguientes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá recoger los dosímetros entregados en el mes, dentro los diez (10) primeros días del mes calendario del mes siguiente, con el fin que se realice la lectura de los dosímetros entregando dentro de los quince (15) días siguientes el reporte de la lectura de la dosimetría en físico, magnético (PDF por servicio) y una base de datos en Excel al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.

El contratista deberá realizar una capacitación en el uso y cuidado del dosímetro al personal profesional que hará uso del mismo. Dicha capacitación será coordinada con cada uno de los servicios relacionados y tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos en la que se tratarán los temas de normas de radio protección, uso, cuidado y lectura de los reportes de dosimetría y de los dosímetros. La capacitación no tendrá costo alguno para la Institución y se desarrollará durante la ejecución del contrato, según requerimiento del supervisor.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
Los dosímetros personales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (TLD) o de luminiscencia de estímulo óptico (OSL), y/o sus equivalentes, que cumplan con igual caracterización de detectar a partir de 0.1 MSV **(milisievert) y/o sus equivalentes, de precisión de** unidad de medida de la exposición a la radiación. Los dosímetros se entregan con su porta dosímetros y se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El Contratista **certifico** que prestará el servicio de lectura de dosimetría personal, ambiental y en comodato de los dosímetros.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá asignar un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos y/o solicitudes que sobrevengan de la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera personal.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá mantener archivo de las lecturas conforme a la normatividad legal vigente	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos jurídicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El Contratista **CERTIFICO** que su personal ha sido capacitado en temas ambientales como: Manejo de residuos sólidos, impactos ambientales entre otros, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del Contratista.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
CUMPLIR cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El contratista **ASUMIRÁ** el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. Los impuestos,	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.

gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato, de la Unidad prestadora de Salud Huila no asumen responsabilidades referentes al presente ítem.		
El contratista **INFORMARÁ** al supervisor del contrato cuando este se haya ejecutado en un 50%	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El Contratista deberá contar con la **CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2021)**	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.
El Contratista garantizara que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrado a su personal los elementos requeridos según la norma.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato **98-7-20226-25** suscrito el día 01 de septiembre de 2025.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista después de verificada la relación de la documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 de la ciudad de Neiva, acompañada de la Constancia Recibido a Satisfacción, expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética o el documento equivalente, de los servicios prestados, debe hacerse dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación de acuerdo a lo establecido en la Guía de lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Medicas e instructivo 019 de 29 de mayo de 2020 **"COMPONENTE AUDITORIA DE LA FACTURACION DE LOS EVENTOS EN SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD"**

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Planilla de pago de aportes parafiscales
- Actas de tratamiento de residuos peligrosos, donde indique cantidad y tipo de tratamiento que se le realizó a los residuos peligrosos.

GS-2025-139525-DEUIL

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTAS, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARA A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: **PREVENZA IPS S.A.S**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **24526614192**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO CAJA SOCIAL**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$17.011.000,00	100%
Valor total de las entregas	$17.011.000,00	100%
Valor total facturado	$17.011.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$17.011.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio del profesional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

2358085911

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres: **SM-12 JONATAN CARVAJAL HERRERA**
Cargo: Responsable SG-SST
Supervisor Contrato No. 98-7-20226-25
Correo electrónico: jonatan.carvajal1000@correo.policia.gov.co
No. Celular: 311 225 0066